



Bogotá, Colombia; 25 de marzo 2026

INFORME DE DISPONIBILIDAD Y ACCESO A MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS DE SALUD MENTAL Y ANTIEPILEPTICOS

En relación con las afectaciones descritas en la entrega de medicamentos para tratamientos de salud mental en diferentes medios de comunicación, en donde "*La Asociación Colombiana de Psiquiatría (ACP) manifestó que psiquiatras de diferentes regiones del país han advertido sobre el desabastecimiento de medicamentos clave para la salud mental, entre ellos antidepresivos, ansiolíticos, antipsicóticos y tratamientos para el TDAH*", y comunicaciones de falta de medicamentos para crisis epilépticas, este Ministerio se permite aclarar:

Desde el año 2022, este Ministerio en cabeza de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías de Salud, inició en cumplimiento de la Política de Soberanía en la producción para la Seguridad Sanitaria expedida mediante Resolución 1411 de 2022, la implementación del Sistema de Monitoreo de Abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos, el cual ha permitido hacer seguimiento a la disponibilidad de medicamentos en el país, una mayor agilidad y oportunidad en la gestión de las alertas de abastecimiento.

En el marco de este sistema, este Ministerio apoya la actualización mensual del listado de abastecimiento y desabastecimiento publicado por el Invima [Desabastecimientos - Medicamentos y Productos Biológicos - INVIMA](#) desde octubre de 2022 en un trabajo conjunto con Invima, manteniendo un seguimiento a la disponibilidad de medicamentos a titulares de registro, gestores farmacéuticos y EPS lo cual ha permitido mejorar la oportunidad y calidad del análisis de disponibilidad.

Por tanto, en relación con los medicamentos para el tratamiento de salud mental, a continuación, se presenta un resumen de la disponibilidad por cada uno de los grupos terapéuticos de acuerdo con la información recopilada por este Ministerio en el mencionado sistema.

Frente a los psicoestimulantes, en donde se encuentran los tratamientos para el TDAH, se ha realizado el seguimiento de un total de 25 medicamentos¹, de los cuales 3 se encuentran en el listado de abastecimiento publicado por Invima con corte al mes de enero de 2026 como “*en riesgo de desabastecimiento*”, debido a la interrupción del único titular de registro sanitario. Estos corresponden a **ATOMOXETINA CAPSULAS de 25mg, 40mg y 60mg** a cargo del titular LAFRANCOL quien espera retornar su comercialización entre el primer y segundo semestre de 2027. Por tal motivo, estos medicamentos fueron incluidos en el listado de medicamentos vitales no disponibles en el mes de diciembre de 2025 para su importación por cualquier interesado.

De igual forma, se identificaron 4 medicamentos en estado de “*en monitorización*”, sin que este estado represente escasez o desabastecimiento, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Medicamento	Estado Listado Invima (enero)	Tendencia SISMED	Reporte de disponibilidad	Titulares Registro Sanitario y participación del mercado	Medidas de gestión
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 30 MG CAPSULAS	En monitorización	Tendencia positiva de comercialización	Unidades reportadas hasta agosto 2026	LAFRANCOL	Seguimiento periódico del medicamento
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 70 MG CAPSULAS	En monitorización	Comercializaciones intermitentes			
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 50 MG CAPSULAS	En monitorización	Disminución de unidades			
METILFENIDATO 10 MG TABLETAS	En monitorización	Estable	-	FNE	Seguimiento a la gestión de inventarios y distribución a cargo del FNE

Fuente: [LISTADO DE ABASTECIMIENTO Y DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN SEGUIMIENTO - ENERO 2026](#)

Para los 17 medicamentos restantes, se observa una comercialización variable reportada en SISMED-Sistema de Información de Precios de Medicamentos con corte a 31/12/2025, para la mayoría de los cuales los titulares de registro sanitario o importadores han manifestado disponibilidad en el mercado, sin riesgos en el abastecimiento; no obstante, se presentan reportes de novedades en la disponibilidad, por parte de algunas EPS o gestores farmacéuticos en el mencionado **Sistema de Monitoreo de Abastecimiento**,

¹ ATOMOXETINA CLORHIDRATO 40 MG CAPSULAS; ATOMOXETINA CLORHIDRATO 10 MG CAPSULAS, ATOMOXETINA CLORHIDRATO 25 MG CAPSULAS, ATOMOXETINA 60 MG CAPSULAS, CAFEINA CITRATO SLN INYECTABLE, CITICOLINA 500 MG INYECTABLE, CITICOLINA 1000 MG INYECTABLE, CITICOLINA 1000 MG SLN ORAL, CITICOLINA 500 MG TABLETA, CITICOLINA 250 MG TABLETA, LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 30 MG CAPSULAS, LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 70 MG CAPSULAS, LISDEXANFETAMINA DIMESILATO 50 MG CAPSULAS, METILFENIDATO 18 MG, METILFENIDATO 36 MG, METILFENIDATO 54 MG, METILFENIDATO 10 MG, MODAFINILO 100 MG, MODAFINILO 200 MG, PIRACETAM 1200 MG TABLETAS, PIRACETAM 800 MG TABLETAS, PIRACETAM 8 G JARABE, PIRITINOL 200 MG TABLETA, PIRITINOL 200 MG /ML SUSPENSIÓN, PIRITINOL 600 MG

quienes reportan para estos medicamentos de manera general “*aumento inesperado de la demanda*” o “*desconocidas*” en la mayoría de los reportes realizados, sin que sea posible determinar con precisión si esto en efecto corresponden a situaciones que impacten la entrega de medicamentos.

Complementario a lo anterior, para el medicamento LISDEXANFETAMINA capsula de 30, 50 y 70mg, el cual es considerado de control especial de acuerdo con la Resolución 116 de 2026, el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), con corte al mes de febrero de 2026, ha emitido las autorizaciones requeridas para la fabricación y/o importación del medicamento, así como realizado las inspecciones al titular de registro sanitario las cuales permiten evidenciar la disponibilidad en el inventario del titular para su comercialización en el país.

Por otro lado, para el medicamento METILFENIDATO tableta, el cual es considerado un medicamento monopolio del estado, el FNE durante las vigencias 2023 a 2026 ha experimentado cambios importantes en la distribución, debido a los requerimientos de los prescriptores en los departamentos de mayor consumo como son Antioquia, Valle, Bogotá, Nariño y Caldas. Para el año 2026, la mayor cantidad de unidades distribuidas ha sido para el metilfenidato tableta de 10mg, mientras que las concentraciones de 18mg y 36mg han tenido una menor cantidad de unidades despachadas. Este comportamiento es típico de los Medicamentos monopolio del estado debido a que sus principales compradores (los Fondos Rotatorios de Estupefacientes) tienen que gestionar la solicitud de recursos de un presupuesto del departamento que generalmente no está habilitado para ellos desde comienzo de año, por tanto, la mayor cantidad de unidades distribuidas de este tipo de medicamentos se presenta en el segundo semestre de cada año.

Esta situación también se ve reflejada en los inventarios disponibles con corte al 20 de marzo en la bodega del FNE, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Medicamento	Presentación Comercial	Existencias	Tiempo de cobertura (meses)
Metilfenidato HCl 10 mg tabletas	Caja x 30 comprimidos	19.736	3
Metilfenidato HCl 18 mg tabletas de liberación prolongada	Frasco x 30 tabletas	487	1
Metilfenidato HCl 36 mg tabletas de liberación prolongada	Frasco x 30 tabletas	91	1

Para la vigencia 2026, el FNE celebró contrato desde el mes de enero de 2026, con el único laboratorio que está comercializando el producto JANSSENN, para la adquisición de metilfenidato de 18 y 36 mg tabletas, las cuales están pendientes de ingresar al FNE, teniendo en cuenta la producción que el laboratorio realiza en los Estados Unidos, por lo cual se espera que en el corto plazo (abril de 2026) se cuenten con las nuevas unidades disponibles para el abastecimiento del mercado.

Frente a los ansiolíticos, se ha realizado el seguimiento de un total de 17 medicamentos², de los cuales solo el **CLONAZEPAM tabletas 2 mg** fue incluido en el listado de abastecimiento con corte a enero de 2026 en condición de riesgo de desabastecimiento, debido a una inconsistencia en el reporte por parte de uno de los titulares. Esta situación ya fue aclarada, confirmándose la disponibilidad del producto; por lo cual el próximo listado de abastecimiento del mes de febrero su estado cambiará a “en monitorización”.

De igual forma, se identificaron 12 medicamentos en estado de “en monitorización”, sin que este estado represente escasez o desabastecimiento, los cuales permanecen en un seguimiento periódico a su disponibilidad, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Medicamento	Tendencia SISMED	Titulares Registro Sanitario	Reporte de Disponibilidad
ALPRAZOLAM 0,25 MG TABLETAS	Estable	ASPEN	Reporte de Disponibilidad hasta mayo 2026
ALPRAZOLAM 0,5 MG TABLETAS	Tendencia fluctuante	Genfar; Aspen	Genfar reporte de disponibilidad de unidades hasta mayo 2026-Aspen reporte hasta febrero 2026.
ALPRAZOLAM 1 MG TABLETAS	Estable	ASPEN	Reporte de Disponibilidad hasta mayo 2026
CLOBAZAM 10 MG TABLETAS	Tendencia positiva	Humax; Sanofi; MSN	Reporte Sanofi y Humax hasta mayo 2026
CLOBAZAM 20 MG TABLETAS	Tendencia fluctuante	Humax; Sanofi; MSN	Reporte Sanofi y Humax hasta mayo 2026
CLONAZEPAM 0,5 MG TABLETAS	Tendencia fluctuante	Siegfried; CHEPLAPHARMA(BIOPAS)	Reporte Siegfried hasta mayo 2026
CLONAZEPAM 2,5 MG/ML SLN ORAL	Tendencia fluctuante	Siegfried, CHEPLAPHARM(BIOPAS), Humax, Tecnofar(TQ), Laproff	Siegfried, Humax y Laproff disponibilidad hasta mayo 2026, TQ reporte hasta abril 2026
HIDROXIZINA 2.5 MG/ML SLN ORAL	Tendencia a la disminución de unidades	ANGLOPHARMA S.A.	Disponibilidad hasta mayo 2026
HIDROXIZINA 25 MG TABLETA	Tendencia fluctuante	Genfar, Pentacoop, Anglopharma Coopidrogas, La santé, Comerfar	Reporte hasta mayo 2026 por parte de Genfar y la santé.

² ALPRAZOLAM 0,25 MG TABLETAS, ALPRAZOLAM 0,5 MG TABLETAS, ALPRAZOLAM 0,75 MG/ML SLN ORAL, ALPRAZOLAM 1 MG TABLETAS, BROMAZEPAM 3 MG TABLETAS, BROMAZEPAM 6 MG TABLETAS, CLOBAZAM 10 MG TABLETAS, CLOBAZAM 20 MG TABLETAS, CLONAZEPAM 0,5 MG TABLETAS, CLONAZEPAM 2 MG, CLONAZEPAM 2,5 MG/ML SLN ORAL, DIAZEPAM 5 MG/ML SLN INYECTABLE, HIDROXIZINA 2.5 MG/ML SLN ORAL, HIDROXIZINA 25 MG TABLETA, HIDROXIZINA 50 MG/ML SLN INYECTABLE, LORAZEPAM 1 MG TABLETA, LORAZEPAM 2 MG TABLETA

Medicamento	Tendencia SISMED	Titulares Registro Sanitario	Reporte de Disponibilidad
			Memphis, Coopidrogas (reporte hasta junio 2026)
HIDROXIZINA 50 MG/ML SLN INYECTABLE	Estable	LABORATORIOS BLASKOV LTDA.	Disponibilidad hasta mayo 2026
LORAZEPAM 1 MG TABLETA	Estable	PFIZER	Pendiente confirmar disponibilidad
LORAZEPAM 2 MG TABLETA	Tendencia fluctuante	Genfar, Laproff, Pfizer	Laproff y Genfar reporte hasta mayo 2026

Fuente: [LISTADO DE ABASTECIMIENTO Y DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN SEGUIMIENTO - ENERO 2026](#)

Para los 4 medicamentos restantes, se observa una comercialización variable reportada en SISMED con corte a 31/12/2025, para la mayoría de los cuales los titulares de registro sanitario o importadores han manifestado disponibilidad en el mercado, sin riesgos en el abastecimiento; no obstante, se presentan reportes de novedades en la disponibilidad, por parte de algunas EPS o gestores farmacéuticos, quienes reportan para estos medicamentos de manera general “*entrega incompleta*”, “*problemas logísticos*” lo que sugiere que las situaciones reportadas estarían más relacionadas con dificultades operativas en la distribución que con un desabastecimiento generalizado de los medicamentos.

Complementario a lo anterior, y de acuerdo con la información del FNE, para los medicamentos alprazolam, clonazepam y lorazepam, se han resuelto todos los trámites pendientes de transformaciones e inspecciones, de igual forma de las inspecciones adelantadas al 20 de marzo de 2026, las cuales permiten evidenciar que existe disponibilidad en el inventario del titular para su comercialización en el país.

Para el grupo de antipsicóticos, se ha realizado el seguimiento a un total de 49 medicamentos, de los cuales, al mes de enero de 2026, solamente la **QUETIAPINA tableta de liberación prolongada de 400mg** y **SULPIRIDA cápsula 200mg** se encuentran declarados como desabastecidos; mientras que la **CLOZAPINA tableta 25mg** se encuentra declarado como en riesgo de desabastecimiento.

Como medidas de gestión, para la sulpirida y quetiapina se cuenta con otras alternativas terapéuticas en el mercado. Adicionalmente, la quetiapina fue incluida en el listado de medicamentos vitales no disponibles para su importación por cualquier interesado. Frente a la clozapina, la disponibilidad se vio afectada por la salida temporal del principal proveedor del mercado HUMAX, no obstante, el titular GENFAR ha incrementado las cantidades para cubrir el mercado, y adicionalmente se tiene un nuevo titular de registro.



Complementario a esto, se tienen 24 medicamentos³ en el estado de “en monitorización”, sin que este estado represente escasez o desabastecimiento, los cuales en algún momento pudieron presentar novedades por la salida del mercado de alguno de sus principales proveedores, no obstante, a la fecha presentan una comercialización estable y continúan en seguimiento periódico por este Ministerio en conjunto con Invima.

Para los 22 medicamentos restantes⁴, se observa una comercialización estable en SISMED con corte a 31/12/2025, para la mayoría de los cuales los titulares de registro sanitario o importadores manifestaron disponibilidad en el mercado en el seguimiento realizado durante el último trimestre del 2025, sin riesgos en el abastecimiento.

No obstante, se presentan reportes de novedades en la disponibilidad, por parte de algunas EPS o gestores farmacéuticos, quienes reportan para estos medicamentos de manera general “*problemas logísticos*”, “*entrega incompleta*” o “*desconocidas*” en la mayoría de los reportes realizados, lo que sugiere que las situaciones reportadas estarían más relacionadas con dificultades operativas en la distribución que con un desabastecimiento generalizado de los medicamentos. En todo caso, este Ministerio realizó nuevamente el seguimiento para la actualización de la información correspondiente.

Frente al grupo de medicamentos empleados como antidepresivos, se ha realizado el seguimiento de un total de 54 medicamentos, de los cuales solo uno se encuentra en el listado de abastecimiento publicado por Invima con corte al mes de enero como desabastecido, correspondiente a **CLOMIPRAMINA tableta de 25mg** a cargo del titular SANDOZ debido a la escasez de materia prima. Frente a esto, se encuentra que el medicamento no es de primera línea terapéutica y se tienen otros antidepresivos disponibles en el mercado.

De igual forma, se identificaron 14 medicamentos en estado de “en monitorización”⁵, sin que este estado represente escasez o desabastecimiento, los cuales pudieron presentar

³ AMISULPRIDA 200 MG, ARIPIRAZOL 15 MG, ARIPIRAZOL 30 MG, HALOPERIDOL 10 MG, HALOPERIDOL 5 MG, HALOPERIDOL 5 MG/ML, LEVOMEPRAMAZINA 100 MG, LEVOMEPRAMAZINA 25 MG, LEVOMEPRAMAZINA 40 MG/ML, LITIO CARBONATO 300 MG, OLANZAPINA 10 MG, OLANZAPINA 5 MG, PIPOTIAZINA PALMITATO 25 MG/ML, QUETIAPINA 100 MG, QUETIAPINA 150 MG PROLONGADA, QUETIAPINA 200 MG, QUETIAPINA 200 MG PROLONGADA, QUETIAPINA 25 MG, QUETIAPINA 300 MG, QUETIAPINA 300 MG PROLONGADA, QUETIAPINA 50 MG PROLONGADA, RISPERIDONA 1 MG, RISPERIDONA 2 MG, RISPERIDONA 3 MG

⁴ ARIPIRAZOL 1 MG/ML, ARIPIRAZOL 10 MG, ARIPIRAZOL 20 MG, ARIPIRAZOL 5 MG, CLOZAPINA 100 MG, HALOPERIDOL 2 MG/ML, LEVOSULPIRIDA 25 mg, LURASIDONA 20 MG, LURASIDONA 40 MG, LURASIDONA 80 MG, PALIPERIDONA 100 MG, PALIPERIDONA 150 MG, PALIPERIDONA 200 MG, PALIPERIDONA 3 MG, PALIPERIDONA 6 MG, PALIPERIDONA 75 MG, PALIPERIDONA 9 MG, RISPERIDONA 1 MG/ML, RISPERIDONA 25 MG, RISPERIDONA 37.5 MG, TRIFLUOPERAZINA 1 MG, ZIPRASIDONA 80 MG

⁵ CLOMIPRAMINA 75 MG, ESCITALOPRAM 10 MG, MIRTAZAPINA 15 MG, MIRTAZAPINA 30 MG, SERTRALINA 50 MG, SERTRALINA 25 MG, SERTRALINA 100 MG, TRAZODONA 50 MG, TRAZODONA 100 MG, VENLAFAXINA 75 MG CP, VENLAFAXINA 75 MG TP, VENLAFAXINA 37.5 CP, VENLAFAXINA 150 MG TP, VENLAFAXINA 150 MG CP

algunas interrupciones en la comercialización, no obstante, a la fecha presentan una comercialización estable y continúan en seguimiento periódico.

Para los 39 medicamentos restantes⁶, se identifican tres con algunas novedades en su comercialización correspondientes a ESCITALOPRAM tableta 20mg, FLUOXETINA solución 20mg/5ml y FLUVOXAMINA tableta 100mg de acuerdo con la información reportada en el SISMED y los reportes recibidos por algunas EPS y gestores farmacéuticos, frente a los cuales se inició nuevamente el seguimiento con el fin de determinar si existen afectaciones en su disponibilidad. Para los demás medicamentos, los mismos tienen una comercialización estable, en donde los titulares reportaron disponibilidad en el mercado en el seguimiento realizado durante el último trimestre del 2025, sin riesgos en el abastecimiento, sin reportes de novedades en la disponibilidad por EPS o gestores farmacéuticos. En todo caso, este Ministerio realizó nuevamente el seguimiento para la actualización de la información correspondiente.

Frente a los medicamentos **anticonvulsivos(antiepilépticos)** se ha realizado el seguimiento de un total de 78 medicamentos, de los cuales solo uno se encuentra en el listado de abastecimiento publicado por Invima con corte al mes de enero como desabastecido, correspondiente a **Fenitoína 100 mg capsula de liberación prolongada**, el cual se encuentra temporalmente no comercializado por baja demanda del producto, cuenta con alternativa en el mercado que es la cápsula de liberación convencional.

De igual forma, se identificaron 27 medicamentos en estado de “en monitorización”⁷, sin que este estado represente escasez o desabastecimiento, los cuales pudieron presentar algunas interrupciones en la comercialización, no obstante, a la fecha presentan una comercialización estable y continúan en seguimiento periódico.

⁶ AGOMELATINA 25 MG, AMITRIPTILINA 25 MG, AMITRIPTILINA + TRIFLUOPERAZINA, BUPROPION 150 MG, BUPROPION 300 MG, CITALOPRAM 20 MG, DESVENLAFAXINA 50 MG, DESVENLAFAXINA 100 MG, DOXEPINA 50 MG, DULOXETINA 30 MG, DULOXETINA 60 C,BLANDA, DULOXETINA 60 MG, DULOXETINA 60 MG T. RETARDADA, DULOXETINA 60 MG C.PRO, ESCITALOPRAM 10 MG/ML, ESCITALOPRAM 1 MG/ML, ESCITALOPRAM 20 MG, ESCITALOPRAM 20 MG/ML, FLUOXETINA 20 MG/5 ML, FLUOXETINA 20 MG CAP, FLUOXETINA 10 MG CAP, FLUOXETINA 20 MG, FLUVOXAMINA 100 MG, FLUVOXAMINA 50 MG, IMIPRAMINA 25 MG, IMIPRAMINA 100 MG, PAROXETINA 12,5 MG, PAROXETINA 20 MG, PAROXETINA 25 MG, PAROXETINA 30 MG, PAROXETINA 7,5 MG, SERTRALINA 20 MG/ML, TRAZODONA 150 MG TL, VENLAFAXINA 50 MG, VENLAFAXINA 75 MG, VENLAFAXINA 37.5 TP, VORTIOXETINA 10 MG, VORTIOXETINA 20 MG, VORTIOXETINA 5 MG

⁷ ACIDO VALPROICO 250 MG T. PROLONGADA, ACIDO VALPROICO 500 MG T. PROLONGADA, ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML SLN INYECTABLE. BRIVARACETAM TABLETAS 10,25,50 Y 100, MG, LACOSAMIDA TABLETAS 50,150 Y 200 MG, LACOSAMIDA SLN INYECTABLE 10 MG/ML, LACOSAMIDA 10 MG/ML SLN ORAL, LAMOTRIGINA TABLETAS 5,50 25,200 Y 100 MG, OXCARBAZEPINA TABLETAS 300 MG Y 600 MG, OXCARBAZEPINA 6% SUSPENSIÓN ORAL, PREGABALINA CAPSULAS DURA Y TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA 75,50,300,25,165,150 MG, VIGABATRINA TABLETAS 500 MG



Para los 50 medicamentos restantes, se observa una comercialización variable reportada en SISMED-Sistema de Información de Precios de Medicamentos con corte a 31/12/2025, para la mayoría de los cuales los titulares de registro sanitario o importadores han manifestado disponibilidad en el mercado, sin riesgos en el abastecimiento; no obstante, se presentan reportes de novedades en la disponibilidad, por parte de algunas EPS o gestores farmacéuticos en el mencionado **Sistema de Monitoreo de Abastecimiento**, quienes reportan para estos medicamentos de manera general “*problemas logísticos*” “notificación de laboratorio” o “entrega incompleta” lo que sugiere que las situaciones reportadas estarían más relacionadas con dificultades operativas en la distribución que con un desabastecimiento generalizado de los medicamentos.

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia de manera general que los medicamentos pertenecientes a los grupos empleados como psicoestimulantes, ansiolíticos, antipsicóticos, antidepresivos y **anticonvulsivantes** se encuentran disponibles y sin novedades. De igual forma, se identifica que los reportes realizados por EPS y gestores farmacéuticos obedecen en su mayoría a dificultades operativas y logísticas en la distribución de los medicamentos señalados, sin que exista un desabastecimiento generalizado de los medicamentos.

En todo caso, para aquellos medicamentos que pueden llegar a presentar dificultades en su disponibilidad, este Ministerio en conjunto con Invima continúa implementando diferentes medidas que contribuyan con su abastecimiento en el mercado, tales como la inclusión como vital no disponible, la priorización de trámites y el seguimiento a titulares para cubrir el mercado ante la salida de un titular.

En cuanto a los medicamentos vitales no disponibles, el Ministerio emitió la Circular Externa 0016 de 2024⁸, mediante la cual, en cumplimiento de la responsabilidad indelegable de aseguramiento atribuida a las Entidades Promotoras de Salud (artículo 14 de la Ley 1122 de 2007), se exhorta a las EAPB a realizar todas las gestiones necesarias e inmediatas para la importación de dichos medicamentos, con la finalidad de evitar el desabastecimiento de aquellos medicamentos necesarios para la garantía y eficacia de los derechos fundamentales de la Vida y la Salud de toda la población colombiana.

Complementario a lo anterior, desde este Ministerio con apoyo del INVIMA, se ha socializado con los actores del sistema de salud, las condiciones normativas y operativas establecidas para la importación de medicamentos vitales no disponibles, a

⁸ [Compilación Jurídica SuperSalud - Circular 16 de 2024 MSPS](#)



través de acciones tales como: capacitación a EPS sobre el mecanismo de vitales no disponibles y publicación del documento en la página del Ministerio el documento [ABECÉ Medicamentos Vitales No Disponibles](#), con el objetivo de consolidar y dar a conocer los aspectos relevantes para la gestión de medicamentos vitales no disponibles.

De igual forma, con el objetivo de fortalecer el **Sistema de Monitoreo al Abastecimiento y la regulación de gestores farmacéuticos/operadores logísticos**, se desarrolló los siguientes principales avances normativos:

- **Circular 044 de 2025:** Establece instrucciones para la prescripción, direccionamiento, programación, entrega y reporte de suministro a través de MIPRES de **medicamentos UPC ambulatorios, salvo para los medicamentos de control especial**.
- **SISCAATS:** Se avanza en el aplicativo en SISPRO, para fortalecer el análisis y trazabilidad de datos, Se encuentra en trámite el proyecto normativo para la reglamentación de la obligatoriedad de reportes sobre novedades en disponibilidad de medicamentos, y adoptar el SISCAATS.
- **Resolución 1809 de 2025:** reglamenta los requisitos de operación y financieros de los Gestores Farmacéuticos y Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud.

Finalmente, es pertinente señalar que la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, mediante Auto 559 de 2025, impartió instrucciones a las EPS en relación con la entrega de medicamentos. En dicho auto, **se ordena a las EPS garantizar el suministro oportuno y continuo de los medicamentos prescritos por el médico tratante, incluso en casos de desabastecimiento o falta de disponibilidad**. En tales situaciones, las EPS están obligadas a **reformular el tratamiento con un medicamento equivalente** y asegurar su entrega efectiva. Además, se exige que las EPS establezcan **canales de comunicación claros y eficientes** con los usuarios para informar sobre el punto de dispensación, la fecha de entrega y la persona responsable del suministro. Estas medidas buscan proteger el derecho fundamental a la salud y evitar la interrupción de tratamientos médicos esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, las EAPB y las entidades que hagan sus veces según sus responsabilidades, deben garantizar el acceso a las tecnologías de salud requeridas a su población asignada; gestionando de manera oportuna y completa las dilaciones que se puedan presentar en el tratamiento integral de cada condición de salud mental.



Colombia tiene quien la cuide

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020